



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 76-04-00474

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1665/04 por la que el señor Rector *ad referendum* de este H. Cuerpo aprueba la Licitación Privada N° 02/04 "Renovación de Equipamiento Informático del Area Central de la U.N.C.", y,

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

**El H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1665/04, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón n° 3 de dicha licitación conforme surge del dictamen de evaluación producido por la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, por no contar con oferta alguna según se dá cuenta a fojas 540.

ARTICULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.**

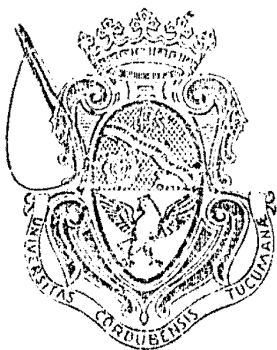
Mae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

278



Universidad Nacional

1/2



Exp. 76-04-00474

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 AGO 2004

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada N° 2/04 llevada a cabo por la Subsecretaría de Informática y la Secretaría de Administración según Resolución de esta última N° 50/04 (fs. 43), sobre la base del pliego de condiciones generales y particulares que corre a fojas 3/16, para la renovación del equipamiento informático del área central de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 66/04 (fs. 55), rectificatoria del citado dispositivo, se conformó la Comisión Evaluadora que entendió en el evento, designando a tal efecto a los Sres. Ing. JOSÉ DANIEL BRITO, Dr. FERNANDO MENZUQUE y JUAN MONTOYA;

Que el Dictamen de Evaluación producido a fojas 538/551 por la referida comisión sobre la base del Cuadro Comparativo de ofertas glosado a fojas 468/537, señala que todas las consignadas cumplen con las especificaciones de pliegos, estableciendo el orden de mérito que del mismo surge;

El informe económico-financiero elaborado por la Secretaría de Administración a fojas 553/vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes: Art. 25, Inc. c), del Decreto 1023/01 y Arts. 20, 21 y 22 del Decreto 436/00, y que encuadra en las prescripciones de la Ord. 4/01 (Art. 2°, Pto. II) y de la R.HCS 7/04,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
ad referéndum del H. Consejo Superior,

R E S U E L V E :

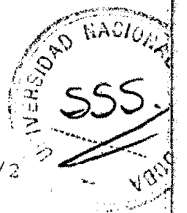
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 2/04 "Renovación de Equipamiento Informático del Área Central de la U.N.C." y, en consecuencia, adjudicar a las firmas que se mencionan a continuación los renglones que en cada caso se indica, por los importes que en ellos se señalan, imputándose el egreso total de \$

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional

2/2



Exp. 76-04-00474

Córdoba

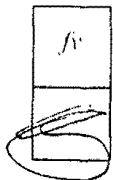
República Argentina

128.905,55 (ciento veintiocho mil novecientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos) a: Fuente 16 - Dependencia 80 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 26 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 del presupuesto vigente:

Adjudicatario	Renglón	Importe
GALMES Y CASALE S.R.L.	4, 5, 6, 9 y 13	\$ 21.097,00
PENTACOM S.A.	1, 7, 8 y 10	\$ 92.055,65
ICNET, de Juan Manuel Fernández	11, 12 y 14	\$ 5.346,14
DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS, de César Omar Chaig	2	\$ 10.406,76
Total		\$ 128.905,55

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la designación de la Comisión Evaluadora que actuó en la licitación de que se trata, conforme se constituyera por Resolución 66/04 de la Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.



Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROV. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1665